

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DDOS: ELIZABETH VILLADA VÁSQUEZ y JAIR PRADA NIETO
PROCESO ORIGINARIO DEL JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 11001-3103-007-2015-00719-00

CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora previamente señalada en auto de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), no se llevara a cabo la diligencia de remate por las siguientes razones:

PRIMERO. No se adosaron las publicaciones de que trata el artículo 450 del C.G.P.

SEGUNDO. Por la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido en el **artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ